

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5516 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento concursal número 649/14, referente al deudor GEOVERSIA, S.L., con CIF B23669724, y domicilio en Manzana 12.ª, calle Sierra Morena, Parque Científico-Tecnológico Geolit, 23620 - Mengibar, por Auto firme de fecha 15 de diciembre de 2014, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º Se acuerda la extinción de la sociedad GEOVERSIA, S.L.

Jaén, 15 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150005308-1